

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.

San Martín 362, 1° Piso, San Miguel de Tucumán.

Telf. 0381-4215393/4215693

Centrex 7093-7094.

San Miguel de Tucumán, 04 de marzo de 2008.

CIRCULAR N° 012

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE
REPARTICIONES Y/U ORGANISMOS QUE SE AUTOLIQUIDAN.**

De acuerdo al Decreto Nacional N° 279/2008 de fecha 21 de Febrero de 2008, que en su artículo 5° modifica el artículo 9 de la Ley 24.241, se aumenta el tope de remuneración imponible para **el cálculo de Aportes Personales de \$ 6.750 a \$ 7.256 (90,7 MOPRES) a partir del 1 DE MARZO DE 2008 y a partir del 1 DE JULIO DE 2008, este tope de remuneración imponible para el cálculo de Aportes Personales aumentará a \$ 7.800 (97,50 MOPRES)**. Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a marzo de 2008 y julio de 2008, respectivamente.-

Se adjunta copia del mencionado Decreto Nacional.-

Atentamente.-